



CALIFICA Y APRUEBA TRATO DIRECTO ARRIENDO MAQUINARIA PARA ELIMINACION DE MICROBASURALES EN LA CIUDAD DE CHILLAN-VIEJO.

DECRETO ALCALDICIO N°

2572

Chillán Viejo, **27 DIC 2011**

VISTOS:

El Artículo N° 8, letra c).- de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y Artículo N° 10, punto 3 del Reglamento de la mencionada ley, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Chillán Viejo ha sido requerida por la comunidad para efectuar una limpieza de microbasurales, en particular en la ciudad, eliminando estos focos de infección para los vecinos de nuestra comuna.

Que el Municipio no cuenta con la maquinaria para efectuar este trabajo.

Que esta situación surge como urgencia o imprevisto, no contemplado por el Municipio.

Que el proveedor Renta Equipos Piedra Ltda., RUT N° 76.503.550-3, genera confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de las maquinarias requeridas, por haber trabajado en despeje de escombros producto del terremoto del 27 de Febrero del 2010.

Que se cancelará con Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 99, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 realizada el 13 de Diciembre del 2011, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el Plan Anual de Acción Municipal año 2012 -PAAM 20122-, documento que incluye los proyectos de Presupuesto Municipal, Educación y Salud, Orientaciones Globales, Plan de Inversiones, políticas de servicios municipales, entre otros, remitido por Ord. (Alc.) N° 551 de 30 de septiembre de 2011 y complementado por Ord. (Alc.) N° 677 de 13 de diciembre de 2011.

DECRETO:

1.- CALIFICA trato directo para arriendo maquinaria para eliminación de microbasurales en la ciudad de Chillán Viejo, porque es una situación de urgencia o imprevisto, no contemplada por la Municipalidad de Chillán Viejo, en esta época del año.

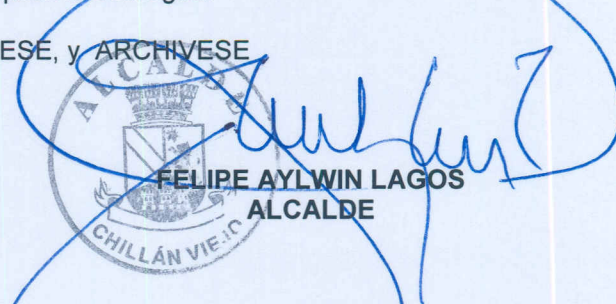
2.- APRUEBA trato directo para arriendo maquinaria para eliminación de microbasurales en la ciudad de Chillán Viejo, con Renta Equipos Piedra Ltda., RUT N° 76.503.550-3, con domicilio en Av. Argentina N° 251, comuna de Chillán, con el siguiente detalle de días y máquinas: 3 días camión plano de 7.000 kg., 4 días de minicargador frontal, 3 días de camión tolva de 8 mts³, por un valor total incluido IVA de \$ 1.211.850.

4.- El pago por los servicios contratados será por la suma única establecida precedentemente, a través de la Orden de Compra respectiva por www.mercadopublico.cl, previo informe del ITO para cuyo efecto se nombra al Administrador Municipal, o quien la subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/VMGGB.-
Distribución:

Renta Equipos Piedra Ltda., Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q. Directora Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM).